



**INTERSTITUCIONAL**, del convenio interinstitucional que será suscrito para el periodo 2014 – 2015, correspondiente a la designación del referente institucional; **LA COMISION NACIONAL ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud de designación del referente institucional de CONAMYPE, nombrándose a la Licenciada Martha Alicia Palma de Duran, Directora de Desarrollo Empresarial, para cumplir con los compromisos que impone el programa y la normativa institucional que nos rige; b) Autorizar la elaboración y suscripción de adenda para modificar la Cláusula Séptima: Cooperación y Comité Interinstitucional, del Convenio a suscribirse para el periodo 2014-2015, en lo que respecta al actual referente institucional; c) Que la Dirección Ejecutiva haga del conocimiento el presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las quince horas y cuarenta y cinco minutos de este mismo día

**Merlín Alejandrina Barrera**

**Miguel Adolfo López Ortíz**

**José Gustavo Romero Romero**

**María Isabel Villatoro**

**Ileana Argentina Rogel Cruz**  
Secretaria

**ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y CINCO.** En la sala de reuniones de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, de la ciudad de San Salvador, a las siete horas y treinta minutos del día martes tres de marzo de dos mil quince. Reunidos los Miembros de la Comisión Nacional, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin los siguientes miembros:



**Licenciada Merlín Alejandrina Barrera**, Viceministra de Comercio e Industria, Presidenta en funciones; **Licenciado Alejandro Benítez Vásquez**, Miembro Propietario por Organizaciones no Gubernamentales ONG's; **Ingeniero José Gustavo Romero Romero**, Miembro Suplente por Entidades Gremiales; **Licenciada Ángela del Rosario Zamora Rivas**, Miembro Suplente por Programas Nacionales de Apoyo; **Licenciada María Isabel Villatoro**, Miembro Propietaria por escogitación del Presidente de la República; y **Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz**, Secretaria de la Comisión Nacional y Directora Ejecutiva.

## **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

La Presidenta en funciones verificó la asistencia de los señores miembros de la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que establece el artículo cinco del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión.

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La Presidenta en funciones, sometió a consideración la Agenda propuesta la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.** Lectura y Aprobación de Agenda; **PUNTO 3.** Lectura del acta número ciento treinta y cuatro de la sesión del veintisiete de febrero de dos mil quince. **DIRECCION EJECUTIVA: PUNTO 4.1.1.** Análisis de la propuesta para la selección de la plaza de Sub Dirección Ejecutiva; **PUNTO 4.1.2.** Solicitud de autorización de Ajustes a la Estructura Organizativa aprobada y que entrará en vigencia del uno de abril del dos mil quince.

## **PUNTO 3. LECTURA DEL ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO DE LA SESIÓN DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**

Se dio lectura y se aprueba el Acta Ciento Treinta y Cuatro.

## **PUNTO 4.1.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PARA LA SELECCIÓN DE LA PLAZA DE SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

La Directora Ejecutiva de CONAMYPE, Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, expone a los miembros de Comisión Nacional, que habiéndose recibido por parte de la Licenciada Gladys Melara, la renuncia al cargo de Directora Ejecutiva de CONAMYPE de carácter irrevocable, con fecha veintidós de diciembre del año dos mil catorce, es de suma urgencia e importancia dado las exigencias que la misión de CONAMYPE nos impone para la atención a las MYPES, el proceder a la contratación de dicho cargo, para lo cual la señora Directora hizo las siguientes consideraciones: a) Que el Decreto Ejecutivo

Numero Cuarenta y Ocho de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y seis, publicado en el Diario Oficial Numero Ochenta y Cuatro, Tomo Trescientos Treinta y Uno, de fecha ocho de los antes referidos mes y año, establece específicamente en su artículo siete, que la Comisión Nacional contara con una Secretaria Técnica, constituida por un Director Ejecutivo y el personal técnico y administrativo necesario de conformidad con la organización que al efecto decida dicha Comisión Nacional, y en el artículo nueve, se regula la facultad que Comisión Nacional tiene de aprobar su Reglamento Interno, el cual regulara el funcionamiento de la institución; **b)** Que atendiendo a la facultad conferida en el antes relacionado Decreto, Comisión Nacional a través de Acta Ciento Catorce, Punto Cuatro. Uno. Dos de sesión celebrada el día doce de marzo del dos mil catorce, aprobó el correspondiente Reglamento Interno de la Comisión Nacional, en el cual podemos identificar en su artículo tres, numeral dieciséis, la siguiente facultad “””**Nombrar** o despedir a las personas que ocupen los cargos de Dirección Ejecutiva, Subdirección Ejecutiva, Direcciones de Área, Gerencias y Jefaturas;””””; **c)** Que con el objeto de normar la relaciones laborales y los procedimientos administrativos, Comisión Nacional, a través de Acta Ciento Catorce, Punto Cuatro. Uno. Tres de sesión celebrada el día doce de marzo del dos mil catorce, aprobó el correspondiente Reglamento Interno de Trabajo, el cual en su artículo ocho, regula lo referente a “””**El nombramiento** o Contratación de la Dirección Ejecutiva, Subdirección Ejecutiva, Direcciones de Área, Gerencias y Jefaturas, será autorizado por Comisión Nacional, así mismo podrá despedir a dicho personal para lo cual deberá observar y cumplir el debido proceso de las Leyes en materia laboral.”””, lo cual se encuentra en consonancia con lo normado en el Reglamento Interno de Comisión antes referido; **d)** Que existe el antecedente relativo a la contratación de Subdirección Ejecutiva en el año dos mil nueve, en la cual en el seno de Comisión Nacional, se escogió de una terna propuesta por el Ministro de Economía de ese entonces; **e)** Y por último que el cargo de Subdirección Ejecutiva, es un puesto clave y eminentemente de confianza, por lo cual no es posible someterlo a concurso público, siendo procedente el elegir de una terna, la persona que a criterio de esta Comisión Nacional, mejor llene los requisitos establecidos en el perfil del puesto, para desempeñar las funciones encomendadas en el artículo trece del Reglamento Interno de Comisión Nacional.- Acto seguido se dieron las deliberaciones correspondientes entre los miembros de comisión y se procedió a la correspondiente votación, acordando por unanimidad el proceder a la revisión de la terna presentada compuesta por: Las Licenciadas Rosibel Flores de Rodríguez, Carmen Cecilia Castro de Blandón y Licenciado Francisco Rivera.

**LA COMISION NACIONAL ACUERDA:** **a)** Aprobar la solicitud de revisión y es cogitación de la terna presentada, para el nombramiento de la Subdirección Ejecutiva; **b)** Nombrar de conformidad a la revisión y análisis de la experiencia laboral y nivel académico, de las hojas de vida de las personas aspirantes, a la Licenciada Rosibel Flores de Rodríguez, como nueva Subdirectora Ejecutiva de



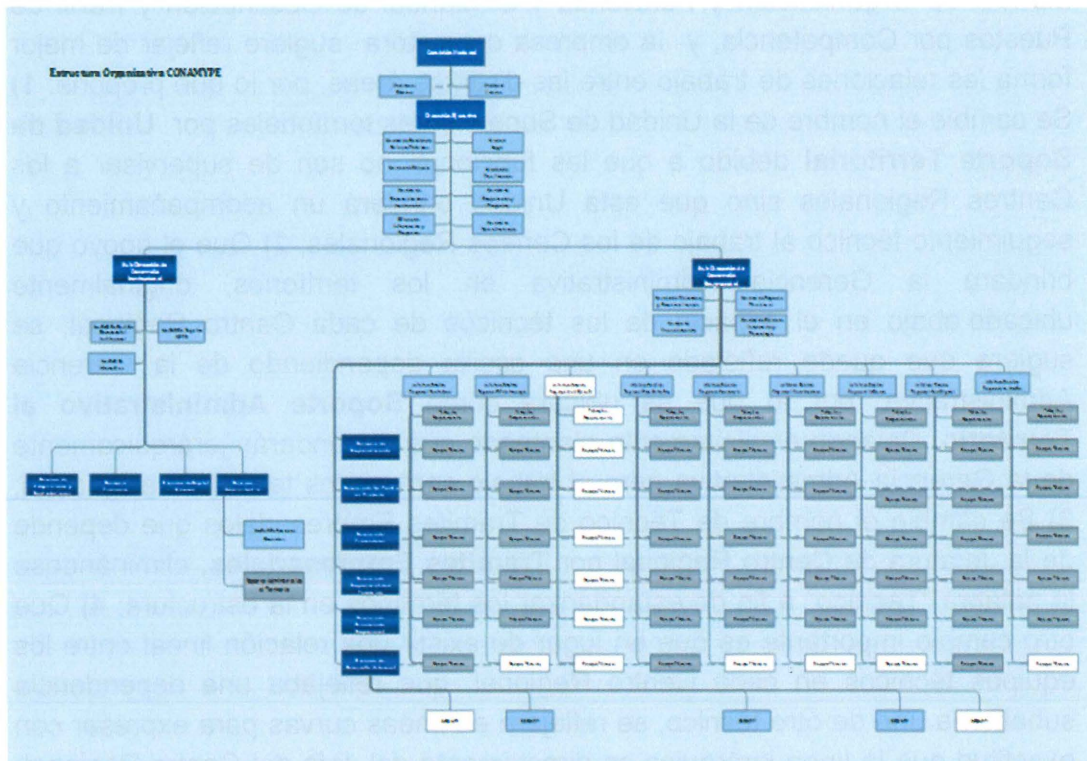
CONAMYPE, a partir del dieciséis de marzo del dos mil quince, con un sueldo mensual de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,500.00), c) Que la Dirección Administrativa a través de la Gerencia de Desarrollo de Capital Humano, proceda a realizar los trámites correspondientes a la contratación. COMUNIQUESE

**PUNTO 4.1.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AJUSTES A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA APROBADA Y QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA EL UNO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.**

La Directora Ejecutiva Ileana Rogel, somete a consideración de la Comisión Nacional realizar algunos ajustes de forma a la estructura aprobada en reunión del día veintidós de diciembre del dos mil catorce, lo anterior obedece a que actualmente se está llevando a cabo la consultoría para la actualización del Manual de Organización y Funciones y el Manual de Descripción y Perfil de Puestos por Competencia, y la empresa consultora sugiere reflejar de mejor forma las relaciones de trabajo entre las distintas áreas, por lo que propone: **1)** Se cambie el nombre de la Unidad de Supervisores territoriales por **Unidad de Soporte Territorial** debido a que las funciones no son de supervisar a los Centros Regionales sino que esta Unidad brindará un acompañamiento y seguimiento técnico al trabajo de los Centros Regionales; **2)** Que el apoyo que brindará la Gerencia Administrativa en los territorios, originalmente ubicado abajo en el espacio de los técnicos de cada Centro Regional, se sugiere que quede reflejado en una casilla dependiendo de la Gerencia Administrativa, por lo que se ubicará como **Soporte Administrativo al Territorio**. Dejando explícitamente planteado que dependerán jerárquicamente de la Gerencia Administrativa pero el trabajo será en los territorios asignados; **3)** Se cambie el nombre de Técnico de Trámites Empresariales que depende de la Jefatura de Centro Regional por **Tramites Empresariales**, eliminándose la palabra "Técnico" a fin de estandarizar los términos en la estructura; **4)** Que otro cambio importante es que en lugar de existir una relación lineal entre los equipos técnicos en cada Centro Regional, que reflejaba una dependencia subalterna uno de otro técnico, se reflejará en líneas curvas para expresar con exactitud que la línea jerárquica es directamente del Jefe del Centro Regional; y **5)** Se modifique la línea de mando de los CEDART debido a que igual que en el caso anterior aparece que uno depende de otro y la línea es de dependencia de la Gerencia por lo que debe de quedar bastante claro. **LA COMISION NACIONAL ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud de ajuste a la estructura organizativa aprobada y que entrara en vigencia el uno de abril del dos mil quince, en los términos antes relacionados: **1)** Cámbiese el nombre de la Unidad de Supervisores territoriales por **Unidad de Soporte Territorial**; **2)** Establézcase que el apoyo que brindará la Gerencia Administrativa en los territorios, originalmente ubicado abajo en el espacio de los técnicos de cada Centro Regional, queda reflejado en una casilla dependiendo de la Gerencia



Administrativa, por lo que se ubica ahora como **Soporte Administrativo al Territorio**. Quedando explícitamente reflejado que dependerán jerárquicamente de la Gerencia Administrativa pero el trabajo será en los territorios asignado; 3) Cámbiase el nombre de Técnico de Trámites Empresariales que depende de la Jefatura de Centro Regional por **Tramites Empresariales**, eliminándose la palabra “Técnico” a fin de estandarizar los términos en la estructura; 4) Que la relación lineal entre los equipos técnicos en cada Centro Regional, que refleja una dependencia subalterna uno de otro técnico, se refleje en líneas curvas que expresen con exactitud que la línea jerárquica es directamente del Jefe del Centro Regional; y 5) Modifíquese la línea de mando de los CEDART para que se refleje en líneas curvas que expresen con exactitud que la línea jerárquica depende directamente de la Gerencia; b) Que la Jefe de la Unidad de Gestión Estratégica Licenciada Clara de Téllez haga las modificaciones a la estructura organizativa aprobada de la siguiente forma:



COMUNIQUESE.

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las once horas de este mismo día

  
Merlín Alejandrina Barrera

  
Alejandro Benítez Vásquez



José Gustavo Romero Romero

Ángela del Rosario Zamora Rivas

María Isabel Villatoro

Ileana Argentina Rogel Cruz  
Secretaria

**ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y SEIS.** En la sala de reuniones de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, de la ciudad de San Salvador, a las siete horas y treinta minutos del día jueves doce de marzo de dos mil quince. Reunidos los Miembros de la Comisión Nacional, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin los siguientes miembros:

**Licenciada Merlín Alejandrina Barrera**, Viceministra de Comercio e Industria, Presidenta en funciones; **Licenciado Alejandro Benítez Vásquez**, Miembro Propietario por Organizaciones no Gubernamentales ONG's; **Licenciado Héctor David Cordova**, Miembro Propietario por Entidades Gremiales **Ingeniero José Gustavo Romero Romero**, Miembro Suplente por Entidades Gremiales; **Licenciada Ángela del Rosario Zamora Rivas**, Miembro Suplente por Programas Nacionales de Apoyo; y **Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz**, Secretaria de la Comisión Nacional y Directora Ejecutiva.

### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

La Presidenta en funciones verificó la asistencia de los señores miembros de la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que establece el artículo cinco del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión.

### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La Presidenta en funciones, sometió a consideración la Agenda propuesta la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.** Lectura y Aprobación de Agenda; **PUNTO 3.** Lectura del